

DECRETO N° 0785

Lanús, 29 ABR 2013

VISTO:

Lo actuado en el expediente N° D-73.927/13, y atento al informe producido por la Comisión de Preadjudicación, según Acta N° 22 agregada a fojas 63; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplimentado las disposiciones establecidas en los artículos 151 y 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1ro.: Apruébase la Licitación Privada N° 23, llevada a cabo el día 04/04/2013 a las 10:00 hs. para el “MANTEINIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPUTACION Y DEMAS”, solicitado por la Jefatura de Gabinete; según características determinadas en la Ficha de Pedido de Suministros obrante en el expediente N° D-73.927/13.

ARTICULO 2do.: Adjudícase a la firma GLOBAL STRATEGY S. R. L. – CUIT N° 30-71049093-3, con domicilio en la calle Virrey Arredondo N° 2.480 – Piso 7mo. – Depto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el renglón Nro. 1 por ser la oferta de más bajo precio, que se ajusta a lo pedido y resulta conveniente a los intereses Municipales, por la suma total de \$ 468.000,00.- forma de pago 20 días fecha de presentación de la factura, parciales mensuales.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso el monto determinado en el artículo 2do; con cargo a la Jurisdicción 01 - Sub-Jurisdicción 11 - Cat. Prog. 02.00 - Partida 3.3.3 -Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la conformidad a las adjudicaciones dispuestas en el Pedido de Suministros en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar las devoluciones de las garantías de propuesta que correspondan.

ARTICULO 5to: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección Gral. de Compras, la Dirección de Contaduría General; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Jefatura de Gabinete y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



DR/CP. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal